

**CONSULTAS CONCURSO “INICIATIVAS LOCALES DEMOSTRATIVAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CONTEXTO DEL PAISAJE DE CONSERVACIÓN NOROESTE DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS”**

N°	CONSULTA	RESPUESTA
1	<p>Es factible postular al concurso actual una propuesta asociativa en el entendido que nuestro predio que ya fue beneficiario en el primer llamado a concurso año 2018. Este beneficio fue adjudicado al Rut 5.410.423-5 Norberto Saldivia González (QEPD). Actualmente este predio fue loteado y asignado como herencia a sus respectivos herederos en este caso mi madre y hermanos y quien habla. Todos tenemos nuestros documentos en regla con nuestras respectivas escrituras y roles asignados e inscritos ante Conservador de bienes raíces, SAG y SII. Nuestra idea es poder dar continuidad a nuestra propuesta anterior en lo que a diseño predial se refiere, pretendiendo intervenir áreas que por presupuesto no lo pudieron hacer en la anterior propuesta, y así dar paso al fortalecimiento cuidado y eficiencia de nuestro hoy tan escaso recurso hídrico.</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el punto 2 “Convocatoria”, de las bases del concurso, se establece que efectivamente es posible postular <i>Iniciativas Comunitarias y/o Asociativos Piloto Demostrativas</i>, las cuales podrán estar constituidas por personas naturales y/o jurídicas, cuya base productiva y de sustento sean, entre otros, manejo de unidades prediales, prácticas agroecológicas, turismo, etc.</p>
2	<p>Para esta postulación, ¿se realizarán jornadas de charla/capacitación para quienes están interesados en postular?</p>	<p>Se realizarán dos actividades donde se difundirán las bases del concurso, durante la primera quincena del mes de agosto de 2021. El lugar, fecha y hora específica de ambas actividades se informarán en la página web institucional del Ministerio del Medio Ambiente, así como también, se difundirá por Redes Sociales.</p>
3	<p>Entiendo que el plazo para postular es 45 días de corridos a partir de la fecha de publicación de las bases, ¿esa fecha es el 13 de julio 2021? ¿Podrían informar la fecha de cierre para corroborarla?</p>	<p>El Calendario del proceso ha sido publicado en el sitio web <a href="https://paisajechiloe.mma.gob.cl/">https://paisajechiloe.mma.gob.cl/</a>, y es posible acceder a este a través del siguiente link: <a href="https://paisajechiloe.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/07/CALENDARIO-2DO-CONCURSO-UPD-2021_para-difusion.pdf">https://paisajechiloe.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/07/CALENDARIO-2DO-CONCURSO-UPD-2021_para-difusion.pdf</a> De acuerdo a esto, el cierre de las postulaciones quedó establecido para el día 2 de septiembre de 2021, hasta las 13:00 hrs.</p>

4	<p><b>Una vez notificados los proyectos adjudicados, en cuanto tiempo se firma el convenio y cuando se entregan los recursos para que puedan iniciar sus compras los beneficiarios.</b></p>	<p>De acuerdo al punto 15.1 “Duración del convenio y plazo de suscripción”, de las Bases del Concurso, el plazo para firmar el convenio por parte del postulante adjudicado, será de 10 días corridos contados desde la notificación correspondiente. Dentro de ese plazo, deberá presentar los antecedentes requeridos para la suscripción del convenio.</p> <p>Los recursos se entregarán una vez que esté totalmente tramitada la resolución que aprueba el convenio de transferencia.</p>
5	<p><b>La consulta es si está contemplado en la inversión proyecto Paisaje de Conservación un asesor para relatar la postulación.</b></p>	<p>No, no se contempla como parte de la inversión un asesor para relatar y/o apoyar la postulación. Sí como apoyo a la postulación, se realizarán por parte del equipo de la seremi en conjunto con los equipos municipales respectivos, dos actividades donde se difundirán las bases del concurso, durante la primera quincena del mes de agosto de 2021. El lugar, fecha y hora específica de ambas actividades se informarán en la página web institucional del Ministerio del Medio Ambiente, así como también, se difundirá por redes sociales.</p>
6	<p><b>En todas partes apareces dentro de (tantos días) corridos desde la publicación de las bases, sin embargo, no sé cuándo se publicaron éstas. Por lo tanto será posible que nos informe los plazos con fechas definidas por favor?</b></p>	<p>El Calendario del proceso ha sido publicado en el sitio web <a href="https://paisajechiloe.mma.gob.cl/">https://paisajechiloe.mma.gob.cl/</a>, y es posible acceder a este a través del siguiente link: <a href="https://paisajechiloe.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/07/CALENDARIO-2DO-CONCURSO-UPD-2021_para-difusion.pdf">https://paisajechiloe.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/07/CALENDARIO-2DO-CONCURSO-UPD-2021_para-difusion.pdf</a></p> <p>De acuerdo a esto, el cierre de las postulaciones quedó establecido para el día 2 de septiembre de 2021, hasta las 13:00 hrs.</p>
7	<p><b>Aunque en las bases dice que no se pueden postular ideas de negocios, sin embargo sí actividades que estén consolidadas pero no necesariamente con inicio de actividades ante el S.I.I., con el compromiso de formalizarse, en ese caso con qué documento se justifica que la actividad no es una idea de negocios.</b></p>	<p>Según bases, capítulo 9, en requisitos generales, página 13, anexo f), se plantea: “Tener al menos un año de experiencia en el rubro o actividad a la que postula. Para verificar aquello, el postulante deberá presentar documentación que acredite dicha situación, lo cual deberá ser expedido por la Municipalidad respectiva, o bien de algún Servicio Público como por ejemplo INDAP, SERNATUR, CONAN, SAG, u otro”.</p>

<b>8</b>	<b>Cómo se hace el cálculo del 20% o sea en base a qué se calcula, es posible un ejemplo por favor.</b>	Si el proyecto plantea un gasto total de \$10.000.000 (IVA incluido), el 80% será con aportes del concurso, es decir, \$8.000.000.-. El resto de \$2.000.000.-, será el 20% de aporte propio, el cual a su vez debe ser un 10% (\$1.000.000.-) como aporte valorizado y el otro 10% (\$1.000.000.-) como aporte pecuniario, es decir, como aporte en dinero en efectivo, y el detalle deberá ser consignado en el Anexo A. Según bases, página 16, artículo 10.
----------	---	---